Gmail **INGENIERIA CONSULTORIA SANITARIAS <ingconsamsas@gmail.com>**

PLAN DE CONTINGENCIA TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS INGCONSAM

2 mensajes

INGENIERIA CONSULTORIA SANITARIAS <ingconsamsas@gmail.com> 23 de octubre de 2025, 14:26
Para: atencionusuarios@corporinoquia.gov.co

Cordial saludo,

La Empresa INGCONSAM se permite presentar el Plan de contingencia para el Transporte de Residuos peligrosos en el Departamento de Vichada en cumplimiento a las disposiciones ambientales reglamentarias.

Agradezco por favor radicado

cordialmente,

- ALIANZAS PARA LA DISPOSICION FINAL (1) (1).pdf
- CERTIFICACION COMERCIAL-INGCONSAM.pdf
- Cesion Final Tracol (2) (1) (1).pdf
- EURIBES JOEL GUERRA IBARRA (1).pdf
- HERNAN TORO NIETO (1).pdf
- LA Ecoentorno - Resolucion 491 de 2020_compressed (2) (1).pdf
- Licencia Ambiental_TRACOL SAS_Modificada (2) (1) (1).pdf
- REGISTRO FOTOGRAFICO DESCARGA DE RESIDUOS EN TRACOL (1) (2) (1).pdf
- RUT 30092025.pdf

--

Ing. Andrea Johanna Toro
Representante Legal Suplente
INGCONSAM S.A.S
Cra 10 No 20-43
Puerto Carreño (Vichada)
Cel. 318-2290370

6 adjuntos

MODELO MANIFIESTO DE CARGA .pdf
71K

2. Camara de comercio Octubre.pdf
346K

VITAL - Ventanilla Integral de Trámites Ambientales - Mis Trámites.pdf
308K

ACUSERECIBIDO_3500090127518925001.pdf
39K

ACUERDO DE SERVICIOS Y USO DE SOFTWARE mensual INGCONSAMSAS (4).pdf
726K

Plan de contigencia INGCONSAM SAS 2025.pdf
3507K

Secretaria General <atencionusuarios@corporinoquia.gov.co> 24 de octubre de 2025, 15:12
Responder a: atencionusuarios@corporinoquia.gov.co
Para: ingconsamsas@gmail.com

Señor Usuario

Reciba un Cordial saludo,

La oficina de correspondencia de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA- confirma el correo enviado y le informa que fue radicado con el numero N° **YO-2025-16488,** con el cual usted podrá realizar el respectivo seguimiento.

Atentamente

CORPORINOQUIA

Oficina de Correspondencia
Secretaria General

atencionusuarios@corporinoquia.gov.co
Teléfono (608) 635 85 88
Sede Principal Carrera 23 N° 18 – 31-Yopal
www.corporinoquia.gov.co

Respetuosamente, lo invitamos a diligenciar la encuesta de **Percepción de Atención al Usuario**, en el siguiente enlace: https://corporinoquia.gov.co/es/atencion-al-ciudadano/p-q-r-s-encuesta-de-satisfaccion.html

Con el propósito de conocer las características de los ciudadanos y usuarios que utilizan los servicios de nuestra entidad, CORPORINOQUIA le extiende una cordial invitación para completar la **Encuesta de Caracterización de Usuarios/Grupos de Interés**, en el siguiente enlace: https://corporinoquia.gov.co/es/atencion-al-ciudadano/p-q-r-s-encuesta-de-satisfaccion.html

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-Corporinoquia, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios.

Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012.

[El texto citado está oculto]

INGCONSAM S.A.S

Líder en Sostenibilidad Ambiental

PLAN DE CONTIGENCIA PARA OPERACIONES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA



Puerto Carreño (Vichada)

Octubre 20-2025

FICHA TECNICA	
Profesional :	Andrea Johanna Toro García
	Ingeniera Ambiental- Especialista en Derecho Ambiental
Matricula Profesional:	M.P No 25238-245884 CND
Firma:	

Prohibida la *reproducción total o parcial por cualquier medio -salvo pasajes breves para reseñas o citas, siempre y cuando se citen las fuentes- de los textos, gráficos o fotografías, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o su transmisión en ninguna forma o por ningún medio [...] fotocopiado, escaneado o cualquier otro de este documento sin la autorización expresa escrita de INGCONSAM S.A.S de acuerdo a la Ley 23 de 1982 de Colombia).*

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1.Objetivos	5
2. Definiciones	6
3.Antecedentes	11
4.Marco Juridico	11
5. Marco Institucional	15
6.Alcance	16
7.Cobertura Geográfica	17
8. Caracteristicas de los Respel	21
9.Protocolo de recolección de Respel	25
9.1 Alianzas y Licencias de Operación	27
10. Sistemas de Informacion	29
11.Vehiculos para el transporte Respel	30
12. Analisis de Riesgos	34
13. Estructura organizacional	38
14.Directorio de emergencias	44
15. Actividades de prevención	45
16.Procedimientos en casos de emergencias	46
17. Requisitos de almaceniento, manipulacion, expedicion y transporte de mercancias y residuos peligrosos	54
18.Medidas de Bioseguridad	62
ANEXOS	65

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de contingencia se ha fundamentado principalmente en la elaboración de procedimientos específicos preestablecidos para la prevención, coordinación, movilización, alerta, alarma, respuesta, reducción de riesgos y mitigación de impactos generados por la ocurrencia o inminencia de un evento particular que pueda afectar el medio ambiente, sus ecosistemas o las vidas humanas en cualquiera de sus escenarios.

El documento tiene como finalidad dar cumplimiento a la legislación nacional vigente de acuerdo a lo establecido en los Decreto 351 de 2014, No. 4741 de 2005, y la Resolución 1223 de 2014 mediante la cual se reglamentan el almacenamiento, manejo y transporte de mercancías peligrosas en vehículo automotor por carretera y se exige el plan de contingencia aprobado por la autoridad ambiental competente para el correcto desarrollo de las actividades propias de la empresa en este caso la prestación del servicio de transporte de carga terrestre de residuos peligrosos y los lineamientos a seguir en caso de una contingencia.

Finalmente, el Plan de contingencia se convierte en una herramienta imprescindible para el correcto funcionamiento de todos los elementos corporativos y humanos de la empresa, adoptando destrezas y habilidades que permitan el asertividad para actuar y tomar decisiones antes, durante y después de una emergencia.

1.OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Implementar las estrategias que permitan garantizar una rápida y efectiva respuesta de acuerdo al plan de contingencia ante la ocurrencia de una situación de emergencia que pueda presentarse en cualquiera de las etapas de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos con el objetivo de minimizar y mitigar los impactos ambientales que se puedan generar a la salud humana y al medioambiente.

1.2 Objetivos Específicos

- ✓ Identificar y priorizar cada uno de los recursos vulnerables (humanos, ambientales, materiales o económicos) que pueden afectarse directa e indirectamente en el desarrollo de las actividades propias de la empresa y adoptar medidas de prevención que minimicen los impactos causados por una contingencia.
- ✓ Implementar y definir acciones a través de medidas de mitigación que permitan reducir las probabilidades de ocurrencia de una contingencia.
- ✓ Socializar el Plan de Contingencias con todo el personal de la empresa tanto administrativo como operativo.
- ✓ Capacitar y entrenar a todo el equipo humano involucrado en los diferentes procesos de organización para la atención de emergencias.
- ✓ Definir a través de un plan estratégico la organización, alcance, cobertura, funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes responsables de dar cumplimiento al PDC.
- ✓ Identificar amenazas, riesgos, vulnerabilidad y niveles de respuesta para cada situación de emergencia bien sea a nivel interno (en la empresa) o externo (rutas de transporte de los residuos) y hasta la planta para disposición final de los residuos.
- ✓ Elaborar los inventarios de todos los recursos humanos, físicos, operativos, y económicos con los que cuenta la empresa para atender la ocurrencia de un incidente.

- ✓ Coordinar un plan de atención interinstitucional y determinar las acciones a ejecutar en caso de desastre con entidades de apoyo y socorro y con las mismas autoridades locales.
- ✓ Priorizar las vidas humanas sobre cualquier otra pérdida que pueda surgir.
- ✓ Establecer medidas de control y prevención para evitar la reincidencia de alguna emergencia.

2. DEFINICIONES DEL PLAN DE CONTIGENCIA

Incidente: Evento natural causado por el hombre en el que se requiere la intervención de personal de emergencia para evitar o minimizar la pérdida de vidas o daño a propiedades y fuentes de recursos naturales.

Accidente: Incidente inesperado ajeno a circunstancias voluntarias y que cambia gradualmente el curso de las cosas, generalmente desencadena eventos graves

Autoridad Competente: Autoridad nacional o internacional designada o reconocida por el Estado para un determinado fin.

Riesgo: Eventos o condiciones que pueden llegar a ocasionar una emergencia.

Peligro: Fuente o situación con potencial de daños en términos de enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo a una combinación de estos.

Amenaza: La probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño y generar pérdidas, se produzca en un determinado Tiempo y lugar.

Análisis de Riesgo: Son los procedimientos cualitativos y cuantitativos desarrollados en forma sistemática que permiten determinar la frecuencia de ocurrencia de un evento amenazante.

Factor de Riesgo Ambiental: Es el que se produce por acción de la naturaleza o del hombre poniendo en peligro el bienestar del individuo, la salud poblacional, medio ambiental y la mayoría de las veces es potencialmente alto contribuyendo a un aumento en causas de enfermedad y muerte.

Alerta: Estado declarado con el fin de tomar precauciones ante la posibilidad de ocurrencia de un evento catastrófico.

Evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas en el evento de encontrarse amenazadas.

Antrópico: De origen humano

Efectos Ambientales: Impacto sobre el equilibrio de un ecosistema existente por efectos de un residuo nocivo o peligroso.

Apilar: Amontonar, poner en pila o montón, colocar una sobre la otra.

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Autoridad Competente: Autoridad nacional o internacional designada o reconocida por el Estado para un determinado fin.

Cantidades Ilimitadas: Es la cantidad máxima de mercancía peligrosa para la cual se establecen requisitos especiales de embalaje, envase interno o rotulado.

Control: Procedimientos, métodos y técnicas utilizados para mitigar un Evento.

Descargue: Retiro o descenso de una carga de un vehículo.

Eliminación de residuos peligrosos: Son todas aquellas operaciones a las que se somete un residuo después de ser generado incluyendo su almacenamiento, transporte y posterior eliminación.

Mitigación: Definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o minimizar el riesgo o contaminación.

Desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo: Es todo aquello que resulta de la descomposición o destrucción de algo.

Mercancía Peligrosa: Todo material perjudicial que durante la fabricación, transporte, manejo, almacenamiento o uso, pueden generar fibras infecciosas, irritantes, inflamables corrosivas, tóxicas, humos , vapores, polvos o de otra naturaleza peligrosa o radioactiva ionizante en cantidades que puedan afectar la salud de las personas que entren en contacto con estas o que causen daño material y ambiental.

Manejo Integral : Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

Sustancia Infecciosa: Son aquellas de las que se sabe o se cree que contienen agentes patógenos, es decir, microorganismos (bacterias, virus, priones) que pueden provocar enfermedades a los animales o a los seres humanos.

Toxico (Veneno): Sustancia que puede causar la muerte o lesiones graves o que pueden ser nociva para la salud humana si se ingiere, inhala o entra en contacto con la piel.

Radioactividad: Propiedad de algunos elementos químicos de emitir partículas u ondas electromagnéticas.

Disposición Final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Etiqueta: Información impresa que advierte sobre un riesgo de una mercancía peligrosa, por medio de colores o símbolos, la cual debe medir por lo menos 10 cm. x 10 cm., salvo en caso de bultos, que debido a su tamaño solo puedan llevar etiquetas más pequeñas, se ubica sobre los diferentes empaques o embalajes de las mercancías.

Índice de Transporte: Número que expresa el máximo nivel de radiación a 1 m de la superficie del bulto.

Rotulo: Advertencia que se hace sobre el riesgo de una mercancía, se hace por colores y símbolos ubicados sobre las unidades de transporte

Embalaje: Es un contenedor o recipiente que contiene varios empaques.

Empaque: Es un contenedor o recipiente que contiene varios empaques.

Curso de Capacitación básico obligatorio para conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas: Es la preparación que los conductores deben recibir para operar vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas, con el fin de adquirir conocimientos necesarios para la manipulación de estos productos.

Transportista de Residuos Industriales: Transportista es toda persona natural o jurídica responsable del transporte de residuos industriales o de actividades de servicios.

Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos

Destinatario: Toda persona natural o jurídica, organización o gobierno que reciba una mercancía.

Documentos de Transporte: : Son aquellos documentos de porte obligatorio, requeridos como requisitos para el transporte de mercancías peligrosas y que pueden ser solicitados en cualquier momento y lugar por la autoridad competente.

Tarjeta de Emergencia: Documento que contiene información básica sobre la identificación del material peligroso y datos del fabricante, identificación de peligros, protección personal y control de exposición, medidas de primeros auxilios, medidas para extinción de incendios, medidas para vertido accidental, estabilidad y reactividad e información sobre el transporte, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4532 -anexo Nº 3.

Cadena de Transporte: Está compuesta por aquellas personas naturales o jurídicas (remitente, dueño o propietario de la mercancía peligrosa, destinatario, empresa de transporte, propietario o tenedor del vehículo y conductor) que intervienen en la operación de movilización de mercancías peligrosas de un origen a un destino.

Certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas: Es el documento que acredita que una persona está capacitada y autorizada para la operación de vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas. (El cual fue declarado inexequible, dado que hasta el momento no existe entidad oficial que certifique dicho curso).

Numero UN: Es un código específico o número de serie para cada mercancía peligrosa, asignado por el sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y que permite identificar el producto sin importar el país del cual provenga. A través de este número se puede identificar una mercancía peligrosa que tenga etiqueta en un idioma diferente del español. Esta lista se publica en el libro naranja de las Naciones Unidas "Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas" elaboradas por el comité de expertos en transporte de mercancías peligrosas, del Consejo Económico y Social, versión vigente.

Vehículos vinculados: Vehículos de transporte de carga de servicio público y/o particular destinado al transporte de mercancías por carretera, que, mediante contrato regido por las normas del derecho privado, establece una relación contractual con una persona natural o jurídica, con el fin de prestar un servicio de transporte de mercancías peligrosas

3. ANTECEDENTES

INGCONSAM S.AS. es una empresa cuya actividad económica es la prestación del servicio de transporte de residuos peligrosos y no peligrosos a las diferentes empresas públicas o privadas que así lo requieran y cuya cobertura abarca la región de la orinoquia. Su compromiso es la ejecución de sus actividades de acuerdo a lo establecido por la legislación nacional vigente aplicable comprometida con el cuidado y preservación del medioambiente y del grupo humano participe de las diferentes actividades que desarrolla.

INGCONSAM S.A.S cubre los siguientes escenarios básicos:

- ✓ Las instalaciones de la empresa están ubicadas en el km 2 vía Villavicencio en el sector las Granjas. Puerto Carreño (Vichada)
- ✓ Las locaciones o zonas de operaciones donde se prestar el servicio de recolección a nuestros clientes.
- ✓ Los corredores viales por los cuales se desplazan los vehículos de la empresa hasta las plantas para la disposición final de los residuos las cuales cuentan con los correspondientes permisos otorgados por la autoridad ambiental.

4. MARCO JURIDICO

De acuerdo a la legislación nacional vigente aplicable para el desarrollo del Presente Plan de Contingencias cuyo fin es la prevención, control y atención de emergencias con ocasión de la operación de transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre se consideró el siguiente marco jurídico con la normatividad más relevante en la materia:

Tabla 1 : Normatividad Aplicable

NORMATIVIDAD APLICABLE			
ENTIDAD	**NORMA**	**ARTICULO**	**ORDENA**
Congreso de la República	Decreto 2811 de 1974	8 y 13	Código Nacional de los recursos Naturales Renovables y protección al medio ambiente.
Presidencia d e la República	Decreto 842 de 1982	----------	Integración del Comité Nacional de Emergencias.
Congreso de la República	Ley 046 de 1998	----------	Creación del Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres (SNPAD).
Presidencia d e la República	Decreto 919 de 1989	4, 8 - 9, 11-y 12	Organización del Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres por empresas públicas y privadas.
Ministerio del Interior	Decreto 93 de 1998	3, 6 y 7	Adopta el Plan Nacional para la prevención y atención de desastres, elaboración de planes de emergencia, contingencia, simulacros.
Presidencia d e la República	Constitución Política de 1991	8, 78, 8 0 , 215, 330, 332 y 360	Obligación del estado y las personas a proteger las riquezas naturales de la Nación.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible	Decreto Único Reglamentario 1076-2015	Titulo 6. Residuos Peligrosos	Gestión de Residuos Peligrosos en Colombia

Congreso de la República	Ley 430 de 1998	2, 6 - 7, 10 y 12	Se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Ministerio del Interior	Decreto 321 de 1999	----------	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencias contra derrame de hidrocarburos, derivados y otras sustancias nocivas.
Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial	Decreto 4741 de 2005	5, 9, 10, 12, 14 y 16	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Ministerio de Transporte	Decreto 1609 de 2002	----------	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Congreso de la república	Ley 55 de 1993	----------	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo".
Congreso de la República	Ley 491 de 1999	3 – 4, 14, 21 y 24	Por la cual se establece el seguro ecológico y se dictan otras disposiciones.

Icontec	NTC 1692	----------	Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado.
Icontec	NTC 4435	----------	Transporte de mercancías peligrosas, hojas de seguridad para materiales. Elaboración.
Icontec	NTC 3969	----------	Transporte de mercancías peligrosas clases 6. Sustancias tóxicas e infecciosas. Transporte terrestre por carretera.
Icontec	NTC 4532	----------	Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración
Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto 2820 2010	----------	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. Tiempo estimado para el reporte de emergencias 24 horas.
Ministerio de Salud	Resolución 2309 1986	----------	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del [Título III de la Parte 4a. del Libro 1º del Decreto-Ley N. 2811 de 1974] y de los [Títulos I, III y XI de la Ley 09 de 1979], en cuanto a Residuos Especiales.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resolución 2400 1979	----------	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resolución 2013 de 1986	----------	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto 1295 de 1994	----------	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

5. MARCO INSTITUCIONAL INGCONSAM S.A.S

Tabla 2. Marco Constitucional

MISIÓN	Somos una empresa que está dedicada al transporte de residuos peligrosos con criterios de calidad y responsabilidad ambiental. Buscamos agregar valor y contribuir con el desarrollo de nuestros clientes y su entorno, apoyándonos en el recurso más valioso, equipo humano ético y calificado.
VISIÓN	Ser una empresa líder a nivel nacional para el 2027 en el transporte de carga terrestre segura, ser reconocida por la innovación y calidad de nuestros servicios, contribuir en la armonía del medioambiente y comprometernos por el bienestar de nuestros empleados y clientes.
VALORES	☣ Compromiso ☣ Cumplimiento ☣ Compañerismo ☣ Disciplina ☣ Calidad Humana

POLITICA DE GESTION INTEGRAL HSEQ	INGCONSAM S.A.S está comprometido con: servicios de transportes terrestres de calidad bajo el cumplimiento de los requisitos legales aplicables; la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente a través del funcionamiento adecuado de nuestros equipos y contando con personal idóneo y calificado que garanticen la entrega oportuna y confiable de la carga; prevención, peligros identificados en los procesos, y con la prevención de la contaminación a través de programas que controlen los aspectos ambientales. Siempre en busca de la continua mejora en nuestro sistema de gestión integral.

6. ALCANCE

El Plan de contingencia cubre todas las operaciones relacionadas con el transporte terrestre de residuos peligrosos y el manejo de los mismos, la capacitación del personal y el correcto uso de elementos materiales que hacen parte del objeto social de la empresa, desde la salida del vehículo para la prestación del servicio, el tránsito por los corredores viales del país y hasta la recepción final de los residuos en las plantas de tratamiento que cuentan con los respectivos permisos otorgados por las autoridades competentes para tal fin.

El Plan de Contingencia abarca todas las situaciones de emergencia que se puedan presentar en los escenarios anteriormente descritos como son:

- Atención básica en primeros auxilios
- Evacuación de victimas
- Control y mitigación de la contingencia
- Aviso a las diferentes entidades de apoyo Interinstitucional
- Minimización del impacto ambiental.

7.COBERTURA GEOGRÁFICA

Se considera para la cobertura geográfica todas aquellas áreas o zonas implicadas en el desarrollo de las actividades propias de la empresa y que pueden verse influenciadas en su entorno social, cultural y ambiental en caso de presentarse una contingencia.

Por lo tanto y para el desarrollo de nuestro plan de contingencias se tendrá en cuenta los lugares de recolección y los principales corredores viales por los cuales se desplazan nuestros vehículos a través de Municipios y Veredas (desde el punto de recolección), Departamentos (Rutas Principales que los recorren) y Ubicación de las plantas donde se realizara la disposición final de los desechos.

7.1 Zonas de influencia

Municipios y Veredas: Corresponde a todos aquellos lugares donde se realiza el proceso de recolección de los residuos y los corredores viales que los recorren, más una distancia a lado y lado de los mismos y en los cuales se cuenta con los recursos y disposición humana de las unidades de apoyo y socorro interinstitucional en caso de presentarse una contingencia.

Departamentos: Incluye los Municipios y Veredas y la zona donde están ubicadas las plantas de disposición final más las rutas principales de transporte por los cuales se desplazarán nuestros vehículos y que nos permitirán el acceso para el desarrollo de nuestras actividades y que a la vez cuentan con sus respectivos grupos para prevención y atención de desastres, en este caso comprende los Departamentos del Vichada, Meta y Cundinamarca.

Planta de Tratamiento: Es un área de influencia definida específicamente por la zona de ubicación de la planta de tratamiento y disposición final de los desechos o residuos peligrosos y corresponde también al derecho de vía por donde se realiza el transporte para tener acceso a ella y cuyo corredor incluye las bermas a lado y lado de la vía. Estas plantas con las cuales hemos firmado convenio como aliados estratégicos para la disposición final de los desechos están ubicadas en el Departamento de Cundinamarca, Mosquera (Autopista SUR) respectivamente y corresponden ATICA y TRACOL S.A.S las cuales cuentan con sus respectivas licencias ambientales para la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta esto a continuación presentamos las zonas de influencia de las actividades de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos:

Tabla 3. Zona de Influencia Departamental – Municipal

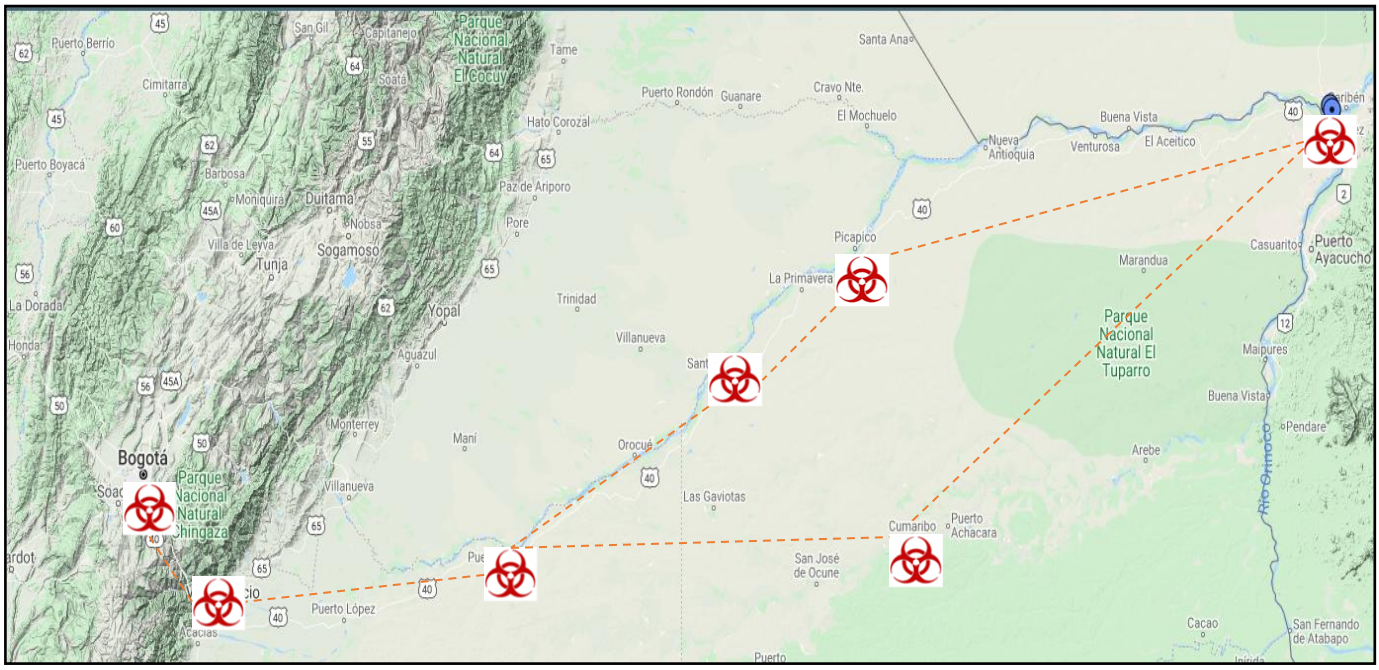
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
VICHADA	Puerto Carreño-La Primavera -Santa Rosalía-Cumaribo
META	Puerto Gaitán- Puerto López-Villavicencio
CUNDINAMARCA	Villavicencio-Bogotá- Mosquera (Ubicación Planta Incineración residuos)

MUNICIPIOS DONDE OPERACIÓN NUESTROS CLIENTES GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Tabla 4. Clientes para la recolección y transporte de residuos.

Departamento	municipio	frecuencia de recolección
VICHADA	PUERTO CARREÑO	Trimestral
VICHADA	LA PRIMAVERA	Trimestral
VICHADA	SANTA ROSALIA	Trimestral
VICHADA	CUMARIBO	Trimestral

Ruta de transporte terrestre de Residuos Peligrosos



Fuente: El autor basado en información cartográfica Google Maps

Vehículo transportador de Residuos Peligrosos



7.2.1 Programación de rutas.

Para la programación de rutas, se manejan los siguientes formatos:

RT-F-001 Programación semanal de residuos industriales está a cargo del Coordinador Operativo

RT-F-002 Programación semanal de residuos hospitalarios está a cargo del Coordinador Operativo

RT-F-003- Control de programación diarias de servicios

Las Rutas se programan teniendo en cuenta las siguientes características:

- **Clientes Ruta Fija:**

Ruta Hospitalaria: De acuerdo a la necesidad de algunos clientes como clínicas odontológicas, consultorios, hospitales, entre otros; que requieren del servicio frecuentemente, se llega a un acuerdo para que la recolección se realice de forma semanal, quincenal o mensual, teniendo en cuenta los días de recolección en cada municipio, como se muestra en la tabla 4.

Ruta Industriales: De acuerdo a la necesidad de algunos clientes por su ubicación o número de frentes de trabajo, requieren del servicio frecuentemente, se llega a un acuerdo para que la recolección se realice de forma semanal, quincenal o mensual, teniendo en cuenta los días de recolección.

- **Clientes ruta por llamados:**

Ruta Hospitalaria: Los clientes que no poseen ruta fija, solicitan el servicio por llamadas y se programa la recolección para el día correspondiente, de acuerdo al horario establecido.

Rutas industriales: Los clientes que no poseen ruta fija, solicitan el servicio por llamadas y se programa la recolección para el día correspondiente, de acuerdo al horario establecido.

7.2.2 Frecuencia de recolección.

Los horarios y frecuencia de recolección se establecen con la empresa usuario de acuerdo con su capacidad de almacenamiento y el volumen de generación de residuos. La frecuencia de recolección de residuos infecciosos no podrá ser inferior a una vez a la semana debido a sus características y posible descomposición.

8.CARACTERISITICAS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

8.1 Residuos Industriales:

Los residuos industriales, como su nombre indica, son aquellos que provienen de los procesos de fabricación, transformación, uso, limpieza, mantenimiento o consumo que son generados por las industrias.

Estos desechos industriales no tienen ningún valor, ya que en general no es posible su aprovechamiento, como consecuencia del alto coste de las tecnologías o simplemente porque no existen tecnologías bien desarrolladas para poder aprovecharlos.

Ejemplos de residuos industriales:

- Aceites industriales usados
- Trapos contaminados
- Disolventes
- Pinturas
- Pilas
- Plásticos contaminados
- Envases que hayan contenido sustancias peligrosas
- Baterías
- Tintas
- Decapantes
- Arena
- Vidrios
- Papel
- Escombros
- Materiales químicos
- Productos corrosivos

8.2 Residuos Infecciosos de riesgo biológico:

Son aquellos que pueden causar riesgo o daño a la salud o al medio ambiente por sus características corrosivas reactivas explosivas, toxicas, radioactivas inflamables, infecciosas.

También se consideran entre estos como residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

El Decreto 351 de 2014 clasifica estos materiales en los siguientes grupos:

- Biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente.
- Anatomopatológicos: Son aquellos provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante cirugías, necropsias, u otros.
- Corto punzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden originar un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio y cualquier otro elemento que por sus características corto punzantes pueda lesionar y ocasionar un accidente infeccioso.
- Animales: Son aquellos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos y/o los provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas, o cualquier elemento o sustancia que haya estado en contacto con éstos.
- Residuos químicos: Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición pueden causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y al medio ambiente. Se clasifican en:

- Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados: Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de las sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento.

- Citotóxicos: Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como: jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.

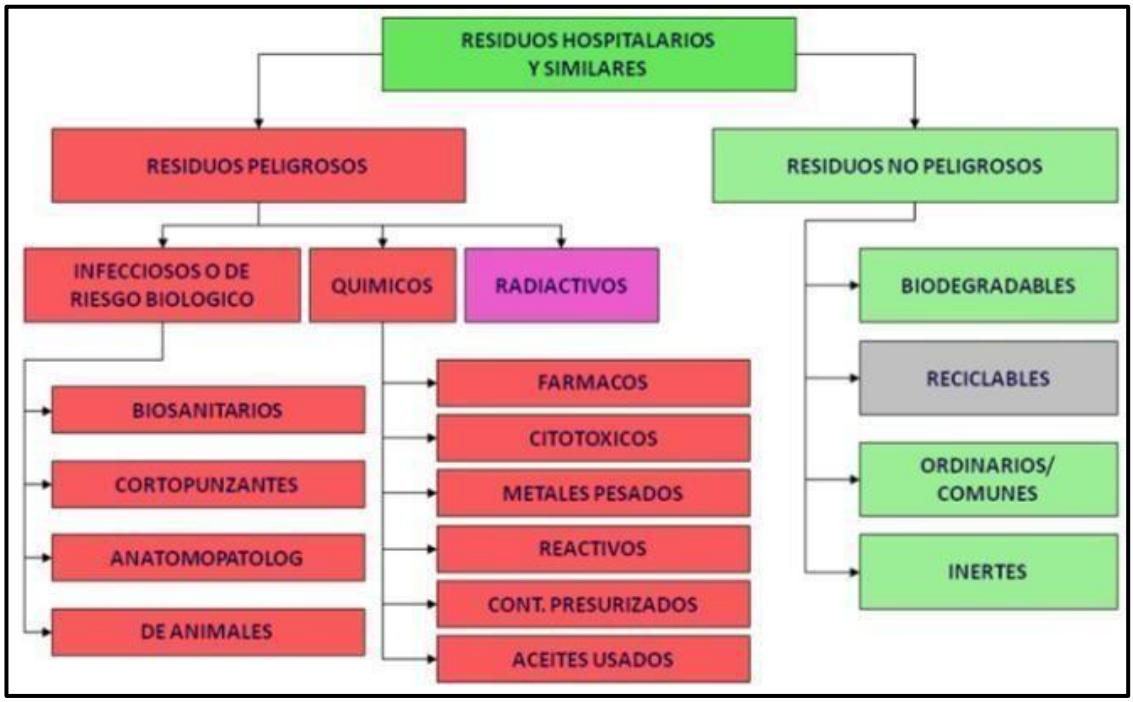
- Metales pesados: Son cualquier objeto, elemento o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: Plomo, cromo, cadmio, antimonio, bario, níquel, estaño, vanadio, zinc, mercurio.

- Contenedores Presurizados: Son los empaques presurizados de gases anestésicos, óxidos de etileno y otros que tengan esta presentación.

- Aceites usados: Son aquellos con base mineral o sintética que se han convertido o tornados inadecuados para el uso asignado o previsto inicialmente.

- Reactivos: Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente, colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente.

Tabla 5. Clasificación de los Residuos



8.3 Residuos No peligrosos

- **Residuos orgánicos**

La principal característica de este tipo de residuos es su rápida capacidad para descomponerse y facilitar su proceso de reintegración a la naturaleza. Entre estos están: restos de alimentos, desechos de jardinería, residuos agrícolas, animales muertos, huesos, otros biodegradables excepto la excreta humana y animal.

- **Residuos inorgánicos**

Se le denomina a los desechos sólidos inorgánicos, considerados genéricamente como "inertes", en el sentido que su degradación no aporta elementos perjudiciales al medio ambiente, aunque su dispersión degrada el valor estético del mismo y puede ocasionar accidentes de tipo humano o animal.

- **Residuos Reciclables:**

Son aquellos que no se descomponen fácilmente y que pueden volver a utilizarse como materia prima en diferentes procesos productivos: papel, cartón, vidrio, cristal, cerámica, desechos de metales y/o que contengan metales, madera, plásticos, gomas y cueros, textiles (trapos, gasas, fibras), y barreduras.

9.PROTOCOLO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

En el área de almacenamiento de residuos peligrosos del **GENERADOR**, se lleva a cabo el siguiente procedimiento operativo:

a) Inspección del área de almacenamiento de residuos peligrosos, verificando la ubicación de los contenedores rotulados.

b) Desactivación química por aspersión de solución Bactixide Glutaraldehido al 2% Esterilizante Activado a las bolsas y/o contenedores con residuos biológicos.

c) Si las bolsas de residuos se encuentran en deterioradas, se procederá a embalar en triple bolsa color rojo con calibre de 1.6 milésimas de pulgada.

d) Pesaje del contenedor de residuos peligrosos.

e) Diligenciamiento de la cadena de custodia.

f) Verificación de estado del contenedor y cierre de seguridad.

g) Cargue del Contenedor hasta el vehículo transportador



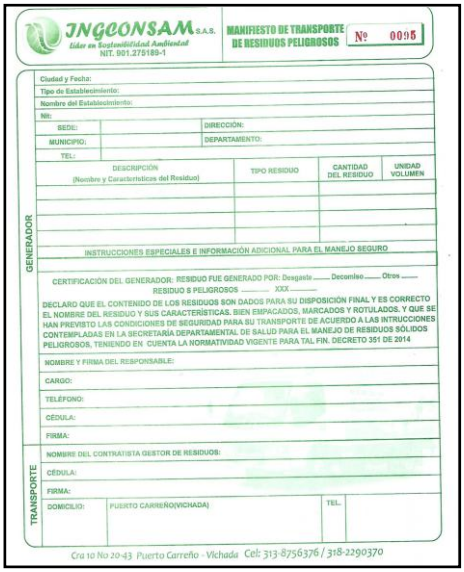
Inspección-
Desactivación Química





Embalaje-Pesaje





Cadena de custodia-
Cargue



9.1 LICENCIAS AMBIENTALES Y ALIANZAS DE OPERACIÓN.

9.1.1 Alianza para tratamiento y Disposición de residuos Industriales

Gestor Final: TRATAMIENTO Y RELLENOS DE COLOMBIA- TRACOL

El Ttratamiento y disposición de Residuos Peligrosos en celda de seguridad, operación bajo Licencia Ambiental Resolución N° 0989 de 26 de 2015 y Celda; licencia 1821 de 2017 emitidas por la CAR DRSO.

9.1.2 Alianza para tratamiento y Disposición de residuos Biológicos

Gestor Final: ECOENTORNO

El tratamiento térmico de residuos peligrosos - RESPEL, se cumple bajo Resolución N° 491 de 2020, por la cual se concede Licencia Ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos peligrosos, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y modifica la Resolución 2944 de 2005.

El manejo de cenizas Partículas Suspendidas Totales (PST) proveniente de los equipos de control, de la cámara de combustión, al igual que los productos de reacción son encapsuladas herméticamente y dispuestas en Celdas de Seguridad de TRACOL, esto en cumplimiento a la Resolución No 058 de 2002 del Ministerio de Ambiente.

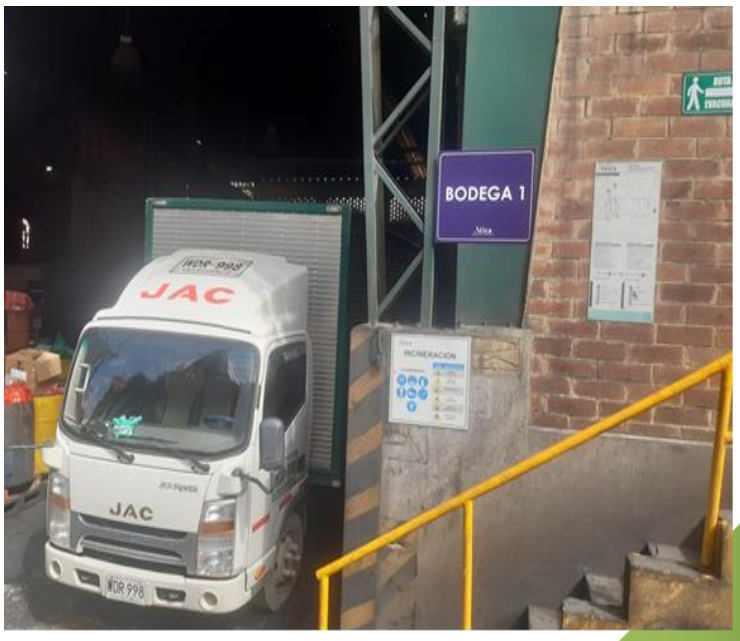
CELDAS DE SEGURIDAD TRACOL





PLANTA DE TRATAMIENTO TÉRMICO ECOENTORNO





10.SISTEMA DE INFORMACIÓN TECNOLOGICO PARA LA TRAZABILIDAD EN LA CADENA DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales ambientales en materia de transporte de Residuos peligrosos en el Departamento del Vichada, INGCONSAM es la primera empresa en la región con disponer de un Software especializado en la cadena de transporte de residuos peligrosos, que le permite a los generadores y operadores de la Empresa conocer en tiempo real el estado de cargue y transporte de los residuos Peligrosos hasta la entrega en planta de los Gestores finales: TRACOL y/o ECOENTORNO.





Trazabilidad en la cadena de gestión externa de residuos peligrosos



11.VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Nuestra Empresa dispone de una flota vehicular que permite la operación de recolección y transporte en las zonas más lejanas del Departamento del vichada, con capacidad técnica hasta para 10 toneladas y vehículos de respaldo con sistema eléctrico winche para atender cualquier contingencia (Volcamiento, enterradas y demás fallas de carácter mecánico).

Vehículos de carga	Placa
NPR Furgón- JAC	WDR 998

VEHICULO FURGON WDR 998









11.1.Obligaciones del Generador

- Garantizar la gestión integral de sus residuos hospitalarios y similares y velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual para tales efectos.

- Velar por el manejo de los residuos hospitalarios hasta cuando los residuos peligrosos sean tratados y/o dispuestos de maneras definitivas o aprovechadas en el caso de los mercuriales. Igualmente, esta obligación se extiende a los afluentes, emisiones, productos y subproductos de los residuos peligrosos, por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente.

- El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa que dé lugar a un residuo hospitalario o similar peligroso se equipara a un generador, en cuanto a responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia, de conformidad con la Ley 430 de 1998.

- Garantizar ambiental y sanitariamente un adecuado tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares conforme a los procedimientos exigidos por los Ministerios del Medio Ambiente y Salud. Para lo anterior podrán contratar la prestación del servicio especial de tratamiento y la disposición final.

- Responder en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al medio ambiente como consecuencia de un contenido químico o biológico no declarado a la Empresa Prestadora del Servicio Especial de Aseo y a la autoridad ambiental.

- Diseñar un plan para la gestión ambiental y sanitaria interna de sus residuos hospitalarios y similares conforme a los procedimientos exigidos por los Ministerios del Medio Ambiente y Salud, según sus competencias.

- Capacitar técnicamente a sus funcionarios en las acciones y actividades exigidas en el plan para la gestión integral ambiental y sanitaria de sus residuos hospitalarios y similares.

- Obtener las autorizaciones a que haya lugar.

- Realizar la desactivación a todos los residuos hospitalarios y similares peligrosos infecciosos y químicos mercuriales, previa entrega para su gestión externa.

1.
2.

12.ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos son todos aquellos eventos o condiciones que pueden llegar a ocasionar una emergencia durante el proceso operativo de la empresa y está definido por la probabilidad de ocurrencia de impactos económicos, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado.

Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

12.1 Realización de análisis de riesgos

Para la realización de este análisis se identifica y evalúa todo el proceso que ocupa las actividades de la empresa y que durante el desarrollo de las mismas puedan producir contingencias de origen natural, social o tecnológico que generen impactos importantes a todos los componentes del sistema.

Tabla 7. Procesos Evaluados

No.	Actividad
1	Recolección
2	Transporte
3	Disposición Final

12.2 Recursos Amenazados

La frecuencia de un evento y sus consecuencias dependerán del recurso expuesto a cada amenaza y su impacto sobre el sistema también podrá ser diferente. Por tal motivo y para poder realizar una evaluación objetiva deben especificarse claramente cada uno de los recursos y escenarios expuestos a las amenazas dentro del sistema de evaluación.

Tabla 8. Escenarios y recursos amenazados

N	Recursos
1	Base de Operaciones
2	Empleados: tripulantes, operarios y/o conductores
3	Rutas de desplazamiento
4	Vehículos de recolección
5	Planta de disposición

Teniendo en cuenta los procesos y actividades desarrolladas por la empresa indicaremos el origen, las situaciones que pueden llegar a generar una situación de emergencia y los recursos que pueden verse amenazados durante la ocurrencia de las mismas.

Tabla 9. Identificación, caracterización de los peligros y recursos amenazados

ORIGEN	PELIGRO	RECURSO AMENAZADO				
		1	2	3	4	5
		BASE DE OPERACIONES	EMPLEADO	RUTAS DESPLAZAMIENTO	VEHICULOS DE RECOLECCION	PLANTA
NATURAL	Enfermedades de operarios en el sitio de trabajo	X	X			
	Tormentas	X	X	X	X	
	Deslizamientos			X	X	
	Condiciones atmosféricas adversas			X	X	
SOCIAL	Condiciones políticas y sociales de una región	X		X	X	
	Acciones Subversivas		X	X	X	X

	Condiciones sociales insatisfechas	X	X	X	X	X
TECNOLOGICO	Fallas Mecanicas			X	X	
	Accidente de Transito	X	X	X	X	
	Incendios	X	X	X	X	
	Derrame de combustible			X	X	
	Perdida de residuos solidos y liquidos				X	

TABLA 10. Matriz de evaluación de riesgo.

AMENAZA				
Muy Probable (MP)	Probable (P)	Poco Probable (PP)		
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Alta	vulnerabilidad
Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Media	
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Baja - Mínima	

12.3 Análisis de vulnerabilidad

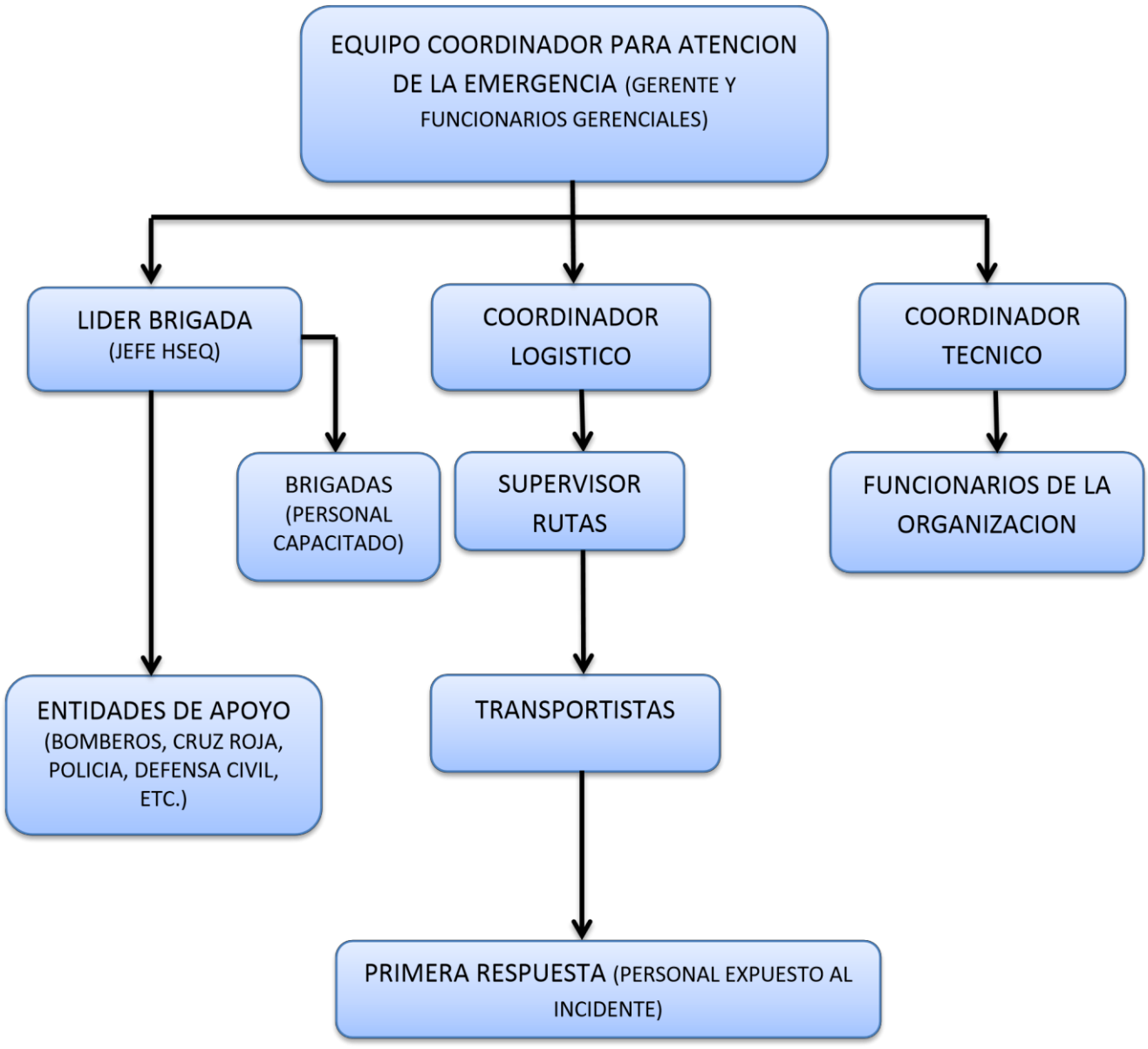
Mediante este proceso y teniendo en cuenta la Matriz de evaluación del riesgo se puede determinar el nivel de exposición y predisposición a la pérdida de un elemento o grupos de elementos ante una amenaza específica. El grado de vulnerabilidad que tiene una empresa frente a una amenaza específica, está directamente relacionado con la organización interna y su preparación para para prevenir o controlar aquellos factores que originan el peligro minimizando así las consecuencias una vez suceden los hechos.

TABLA 10. Vulnerabilidad por Amenaza

ORIGEN	PELIGRO	FRECUENCIA		
		(MP)	(P)	(PP)
NATURAL	Tormentas	X		
	Deslizamientos			X
	Condiciones Atmosféricas adversas		X	
SOCIAL	Condiciones políticas y sociales de una región	X		
	Acciones subversivas		X	
	Condiciones sociales insatisfechas			X
TECNOLÓGICO	Fallas Mecánicas			X
	Accidentes de transito		X	
	Incendios			X
	Derrame de combustible			X

13.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PDC

FIGURA 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PDC



13.1 Funciones y responsabilidades grupo coordinador:

Tiene como misión garantizar el cumplimiento del programa de preparación para Emergencia y Contingencias asegurando los medios administrativos
técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en práctica.

En situaciones de emergencia es el responsable por la toma de decisiones que corresponden a altos niveles jerárquicos (evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno de actividades).

- ✓ Estructurar todas las áreas de la organización para contar con el personal idóneo y capacitado que pueda prestar atención oportuna en caso de emergencia.
- ✓ Ser parte activa en el desarrollo del plan de contingencia y en su aplicación en caso de presentarse algún accidente
- ✓ Ocurrida la emergencia brindar los medios financieros para la atención y acciones correctivas que se requieran.
- ✓ Participar en la investigación del accidente de acuerdo al procedimiento.
- ✓ Ejerce el control y seguimiento sobre el desarrollo y continuidad del programa de preparación para emergencia y contingencias garantizando su divulgación y mantenimiento.
- ✓ Coordina la realización de simulacros periódicos del plan de emergencia y contingencias con la participación de todos los niveles de la organización.
- ✓ Aprueba los programas de capacitación para los grupos operativos de emergencia (Brigada) y la adquisición y mantenimiento de los equipos básicos que se utilizan en el control de emergencias.

Jefe HSEQ

De acuerdo con la magnitud del evento recibe la alarma y activa el plan de emergencia y contingencias.

- ✓ Indaga con el Brigadista de área sobre el tipo y características del evento.
- ✓ Conocer el plan de contingencias.
- ✓ Asegurarse que el personal a su cargo esté capacitado y conozca el plan de contingencia para responder oportunamente a una emergencia.

- ✓ Define con el equipo coordinador de emergencias las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas en el planeamiento para el efectivo control de la situación.

- ✓ En orden de prioridad evalúa y comunica las necesidades de evacuación, intervención de la brigada, intervención de equipos de socorro y rescate exteriores.
- ✓ Apoyar la identificación de riesgos, evaluación y control de los mismos de acuerdo a la matriz.
- ✓ Velar por la correcta inspección de los vehículos, kit de emergencias y elementos de protección de su equipo de trabajo.
- ✓ Actualizarse sobre novedades de ubicación o líneas telefónicas de los grupos de apoyo a emergencias.
- ✓ En caso de emergencia ubicar y direccionar con el apoyo del coordinador logístico la asistencia de los grupos de atención correspondientes para este fin
- ✓ Informar a su superior y a los clientes dueños del residuo sobre la contingencia.
- ✓ En caso de ser necesario desplazarse hasta el lugar de los hechos y garantizar la atención adecuada y necesaria para los involucrados.
- ✓ Participar activamente en la investigación y recolección de información sobre el accidente.
- ✓ Elaborar el inventario de los elementos afectados y procurar su remplazo o reparación.
- ✓ Supervisar las actividades de recuperación del ecosistema afectado.
- ✓ Retroalimentar a su equipo sobre el suceso y sus causas e implementar acciones correctivas sobre hechos futuros.
- ✓ Presentar los informes correspondientes después de la contingencia con su respectivo soporte fotográfico

Brigadas

Brigadas Contra Incendios:

La misión de este grupo es la de estar preparados para prevenir y controlar los conatos de incendios o apoyar en las tareas de extinción de fuegos mayores que se presenten en las instalaciones de trabajo. Sus funciones básicas son:

- ✓ Extinguir el fuego que se esté presentando en las instalaciones.

- ✓ Para ello debe aplicar los procedimientos de actuación en caso de incendio que previamente la organización ha establecido.

- ✓ Apoyar a los grupos de socorro externo como el cuerpo de Bomberos.

- ✓ Para zonas en las cuales existen sistemas automáticos de detección y extinción de incendios, la brigada debe conocer su funcionamiento y operación.

Brigada de Evacuación.

La misión de este grupo es garantizar la evacuación total y ordenada de las instalaciones. Sus funciones básicas son:

- ✓ Anunciar la evacuación del área al cual está asignado una vez se ha dado la orden general de salida.
- ✓ Guiar los ocupantes de su sector hacia las vías de evacuación que previamente se han designado.
- ✓ Mantener el orden y la rapidez al evacuar.
- ✓ Indicar el punto de reunión final.
- ✓ Ayudar a la evacuación de las personas con limitaciones físicas, heridas o con algún tipo de limitación.
- ✓ No permitir el ingreso a las áreas evacuadas hasta que no se declare como zona en condiciones normales.
- ✓ Comprobar que no hay personas atrapadas en su área de evacuación.

Brigada de Primeros Auxilios

- ✓ Su misión es la de prestar los primeros auxilios a los lesionados. Sus funciones básicas son:
- ✓ Aplicar los procedimientos específicos para la prestación de primeros auxilios.
- ✓ Recibir y orientar al personal de ayuda externo.

Coordinador Logístico

- ✓ Conocer el plan de contingencia.
- ✓ Controlar la vigencia de los documentos de vehículos y conductores.
- ✓ Permanecer informado sobre el estado de los corredores viales y comunicarlo a los conductores.

- ✓ Actualizar periódicamente la agenda de los grupos de apoyo y atención de emergencias.
- ✓ En caso de un incidente informar y coordinar con el jefe HSEQ las actividades de contención para atender el incidente.
- ✓ Llamar en informar el evento a las líneas de emergencia y demás grupos de apoyo referenciando el lugar exacto y la magnitud de la emergencia.
- ✓ Verificar el estado final del conductor, vehículo y carga.
- ✓ Apoyar la retroalimentación de los hechos con el equipo de trabajo.

Supervisor

- ✓ Coordinar las actividades de desplazamiento de los transportistas.
- ✓ Informar al coordinador logístico sobre eventualidades en las rutas de recolección y vías de desplazamiento.
- ✓ Realizar la programación de servicios en la Ruta Hospitalaria.
- ✓ Informar a los operarios sobre los servicios por llamados.
- ✓ Supervisar y verificar todas las actividades de la ruta de recolección.
- ✓ Atender los requerimientos de los clientes.
- ✓ Realizar cotizaciones
- ✓ Llevar consolidado de los recibos recolección.

Coordinador Técnico

- ✓ Conocer el plan de contingencia.
- ✓ Brindar atención inmediata en caso de que la contingencia se presente dentro de las instalaciones.
- ✓ Informar el incidente y buscar apoyo en el jefe HSEQ y el coordinador logístico.
- ✓ Conocer el kit de contingencia que ayudara a la contención del incidente.
- ✓ Verificar la recolección y disposición adecuada de los residuos.
- ✓ Ser parte activa en la investigación del incidente y emitir el respectivo reporte con acciones de control y mejora.

Transportistas:

- ✓ Conocer el plan de contingencia.
- ✓ Asistir puntualmente a las capacitaciones sobre normas de seguridad industrial y protección ambiental para el eventual desarrollo de sus actividades.
- ✓ Portar los documentos obligatorios propios y de identificación del vehículo y la carga.
- ✓ Conocer el contenido y la peligrosidad de la carga.

Portar los números de los grupos de apoyo para la atención de emergencias.

- ✓ Revisar diariamente el estado vehicular.
- ✓ En caso de accidente o emergencia y si está en condiciones:
- ✓ reportar al jefe HSEQ y a logística la ocurrencia del hecho determinando la ubicación exacta y la magnitud del evento.
- ✓ Prestar auxilio a las personas involucradas.
- ✓ Vigilar la carga y el vehículo.
- ✓ Colaborar con las autoridades competentes.
- ✓ Registrar teléfonos, nombres y dirección de testigos si los hay.
- ✓ Colaborar con la investigación del accidente y proponer acciones de mejora para evitar futuras emergencias.

13.2 Equipo de Primera Respuesta

Este esquema organizacional contempla que la(s) persona(s) que inicialmente está(n) expuesta(s) a la situación de emergencia pueden actuar en el control de la misma, siempre y cuando la magnitud del evento y los conocimientos de la persona en el tema lo permitan.

Tabla 12. Responsables del PDC

NOMBRE	RESPONSABILIDAD	TELÉFONO
Andrea Johanna Toro García	Gerente de Operaciones Ambientales	3182290379
Paula Steffania Toro Garcia	Jefe HSEQ	3162550533
Fanny Garcia Martinez	Coordinador Logístico	3158404794
Hernan Toro Nieto	Gerente General	3138756373

14.DIRECTORIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Para las situaciones de atención de emergencia se han establecido instituciones y organizaciones de carácter local como el CLOPAD (Comité Local de Prevención y Atención de Desastres) y las instituciones de orden regional como el CREPAD (Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres) que se encuentran en el área de influencia de todas las rutas y las entidades departamentales y nacionales de interés de ayuda y socorro como apoyo al PDC.

Tabla 13. Directorio Telefónico Puerto Carreño -Vichada



15.PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE MANEJO Y PREVENCIÓN

Estos procedimientos están determinados según la magnitud de la contingencia, es decir, si la emergencia es considerable debe ser atendida por el personal externo de las entidades del estado preparadas para estos casos. Es necesario que los involucrados conozcan la cadena de mando, esto es, quien toma las decisiones y quien está autorizado para transmitirlas y ejecutarlas, en este aspecto el objetivo es llevar a cabo el procedimiento adecuado para cada caso en particular, bien sea por: Perdidas, derrames, manipuleo, transporte de los residuos contaminantes o peligrosos, y demás que hagan parte de la actividad propia de la empresa.

15.1Programa de capacitación:

- La capacitación y entrenamiento tiene como fin concientizar a todo el personal involucrado en el proceso del manejo, recolección y transporte de sustancias o residuos peligrosos y de todas las operaciones de seguridad y control de emergencias inherentes a estos casos.

- El personal involucrado en el proceso de recolección y transporte de residuos peligrosos debe conocer el plan de contingencias para responder eficientemente a situaciones de emergencia.

- El proceso de capacitación incluye los procedimientos específicos para el manejo de las diferentes situaciones de emergencia sea en corredores viales o en las instalaciones de la empresa y explica ampliamente las medidas de prevención, medios de comunicación, equipos, manejo de situaciones de crisis, responsabilidades, seguridad industrial y toda la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos del presente plan de contingencia.

- Los simulacros y entrenamientos se realizarán de acuerdo a las exigencias del plan de contingencia y su frecuencia se determinará según la necesidad de mejorar la calidad de preparación de todos los funcionarios; en todo caso estas actividades ayudaran a evaluar la funcionalidad y niveles de prevención y respuesta del personal al enfrentarse a una emergencia.

15.2 Capacitaciones

Divulgación del PDC

La divulgación del PDC ocupa un lugar primordial en el proceso de capacitación en la atención oportuna de contingencias.
El objetivo primordial es promoverlo y ponerlo en práctica a nivel de todas las áreas y funcionarios de la empresa, pues conocer e identificar la importancia del rol que cada uno desempeña dentro del plan lograra la optimización y puesta en marcha del mismo desde las primeras actividades de prevención (antes de la contingencia), siguiendo con las de respuesta (durante la emergencia) y finalizando con las de evaluación, control y seguimiento (después de la emergencia).

TEMAS

- Aspectos generales del PDC
- Eventos de emergencia
- Clasificación de emergencias
- Estrategias de respuesta identificadas para la atención de eventos de emergencia
- Capacidad de respuesta especifica en los diferentes escenarios donde se presente la contingencia
- Disponibilidad de equipos y personal.
- Conformación de brigadas y asignación de responsabilidades
- Procesos de comunicaciones internas y externas.
- Criterios de evaluación.
- Auditoria para verificar la evaluación y seguimiento al plan de contingencia.

16. ACTIVIDADES DE PREVENCION Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA

La prevención consiste en desarrollar una acción permanente de identificación, evaluación y control de los riesgos laborales. Para ello, contamos con una estructura organizativa, con funciones y prácticas definidas, y procedimientos donde son parte activa todos y cada uno de los integrantes de la empresa.

16.1 Actividades de prevención de accidentes

- Ejecutar programas de inspección y mantenimiento en los vehículos con el fin de identificar fallas que puedan provocar accidentes.
- Durante el procedimiento de inspección vehicular es importante tener en cuenta:

- Revisar el nivel de agua de la batería
- Revisar el nivel de aceite del motor
- El líquido refrigerante del radiador
- El aceite Hidráulico de la dirección
- El limpia parabrisas
- La presión de los neumáticos
- Los testigos del tablero encendido del vehículo
- La sirena o Pito
- Sistemas de frenos del vehículo, del remolque y del motor
- Luces direccionales, altas, bajas y de parqueo
- Cinturón de seguridad
- Carga de extintores.

- Equipo de carretera
- Botiquín de primeros auxilios
- Niveles de combustible
- Baterías de celular y demás equipos de comunicación.

16.2 Procedimiento en caso de accidente

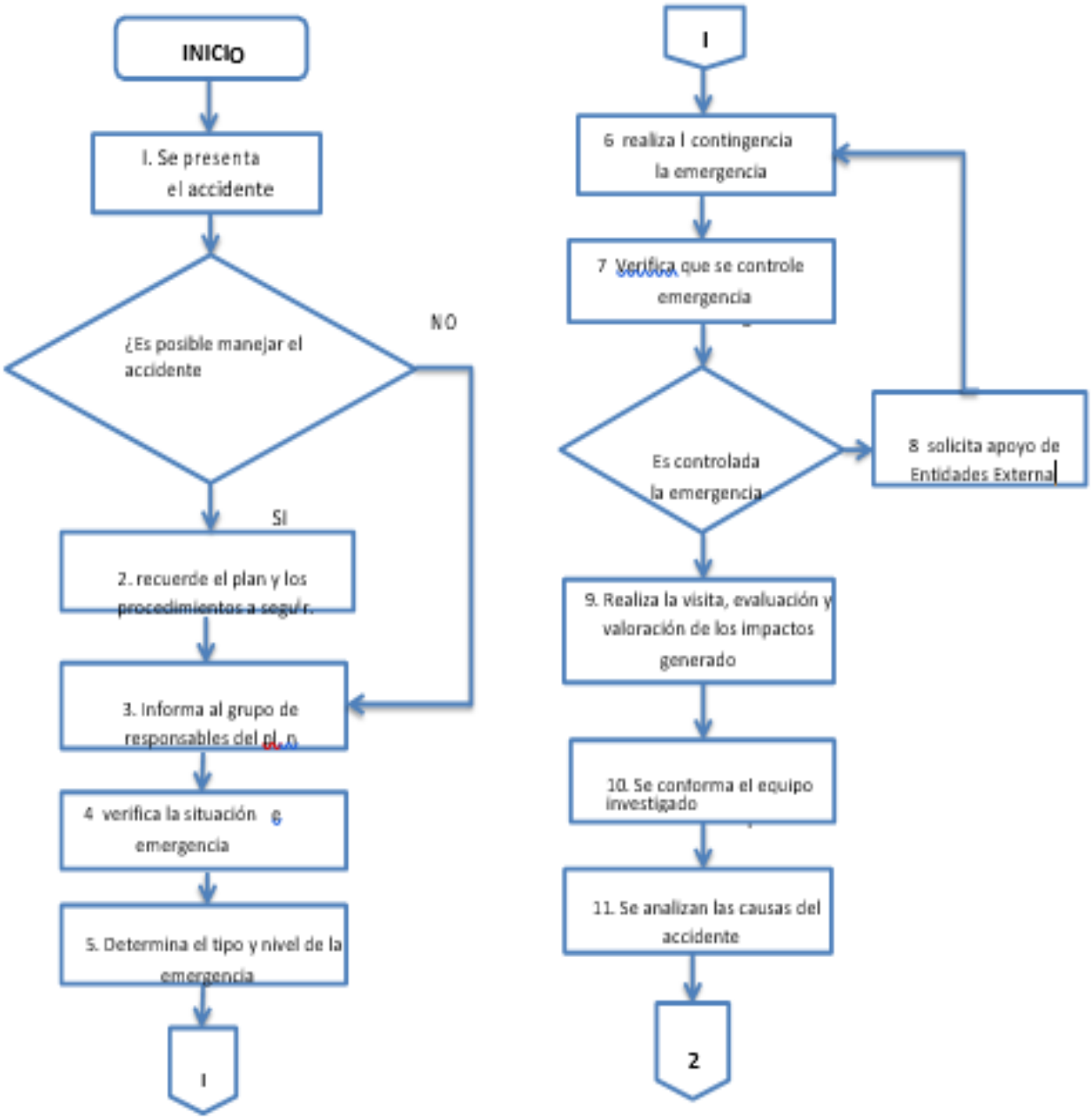
Todo accidente debe ser investigado y reportado; el coordinador o superior de cada área será responsable en forma conjunta con los otros coordinadores de llevar a cabo este procedimiento. Es importante informar de manera inmediata a la gerencia general y a la ARL la ocurrencia del hecho y presentar los respectivos informes de la investigación con los registros fotográficos para lo inherente a sus funciones y responsabilidades.

La investigación debe incluir en lo posible:

- Causas
- Entrevistas a los testigos
- Obtención de datos como nombre, dirección y teléfono de los testigos
- Registro fotográfico
- Plan de acción
- Acciones correctivas
- Acciones preventivas
- Difusión
- Retroalimentación
- El funcionario responsable presentará a la compañía de seguros el informe de accidente de vehículo automotor dentro de las 24 horas siguientes al suceso, anexando la siguiente información y documentos:
- Informe mecánico de los vehículos involucrados
- Lista de chequeo de los vehículos
- Información del estado físico general del conductor antes de la salida y después del accidente.
- Versión del conductor
- Puntos y distancias del impacto
- Informe del grupo policial que atendió el suceso
- Posibles causas de origen del accidente
- Registro fotográfico del área y elementos involucrados en el accidente.

- Condiciones y estados del corredor vial donde se registró el hecho.
- Fotocopia de los documentos del conductor y del vehículo
- Fotocopia de póliza de seguro
- Informe de la policía (Croquis etc.)
- Se recomienda a los transportistas no conducir por largas jornadas y tomarse un receso con un promedio de cuatro horas entre cada descanso.
- Adoptar estrategias de control para evitar emergencias o reincidencia de las mismas (incendio, explosión o fugas,) en las instalaciones.
- Si la magnitud de la emergencia lo requiere procurar el cese de actividades hasta superar la misma.
- Monitorear fugas, presión, generación de gases o ruptura de válvulas, tuberías u otros equipos donde exista la probabilidad de propagarse un incidente.
- En condiciones normales evitar posibles derrames, fuentes de calor o fuego y contacto de las sustancias nocivas con las mucosas o la piel.
- Tener disponibles y de fácil acceso los equipos y elementos de protección necesarios para el personal operario y de emergencias.

Figura 2. Flujograma de procesos para caso de accidente o contingencia



16.3 Actividades de prevención de Incendios

- Separar las fuentes de calor de los combustibles.
- No colocar combustibles cerca a enchufes, estufas, ordenadores e incluso cargadores de móviles enchufados.
- Almacenar en forma adecuada las sustancias inflamables
- Reparar conexiones deficientes
- Revisar cableado sin cobertura plástica
- Hacer mantenimiento a herramientas y equipos en mal estado.

16.4 Procedimiento en caso de incendio

- Dar alarma
- Apagar el vehículo y despejar el área de todo el personal excepto de los que participen en la emergencia
- Para fuegos pequeños utilizar el extintor
- Si es seguro aleje a otros vehículos del área afectado
- Llame al cuerpo de bomberos más cercano
- Si es seguro aleje a otros vehículos del área afectada
- Llame al cuerpo de bomberos más cercano
- En productos químicos no utilice agua
- De ser posible cierre la escotilla y válvulas del vehículo
- Cortar el paso del combustible y corriente eléctrica
- Retire los posibles objetos que obstruyan el paso
- Si es posible trate de extinguir el fuego
- Si es imposible controlar el fuego evacue el área y no permita el acceso a esta
- Si está en carretera apague motores y equipos eléctricos manteniéndolos así
- Use el extintor de fuego provisto para el vehículo
- Use el equipo de señalización
- Trabaje con el viento a su favor

16.6 Procedimientos generales en caso de derrames por contingencia

- Es importante que en todas las áreas de acopio y/o centro de almacenamiento de residuos o sustancias peligrosas, existan duchas, lava ojos, un kit anti derrames, botiquín, y extintor, adicionalmente, el personal debe estar entrenado en compañía del equipo de trabajo de la oficina de salud ocupacional, para actuar en caso de emergencia y en especial cuando se presentan vertimientos de sustancias peligrosas, por su contenido de coliformes.

- En el caso de un sólido, se evitará el barrido recogiéndose por aspiración, ya que el barrido podría originar la dispersión del producto por la atmosfera.

- En el caso de un líquido se tratará con materiales absorbentes (como la tierra de diatomeas) protegiendo así los desagües luego se depositará En recipientes adecuados para su posterior eliminación. Antes de tratarlo con absorbente, se procederá a su inertización, para lo cual se consultará la ficha de seguridad correspondiente y en caso de duda, se tratará con el proveedor.

- Después de aplicar la tierra de diatomeas se debe recoger y colocar en tambores de 200 litros, con tapa zunchada, identificado con la leyenda: “kit para uso en caso de derrames”. El contenido de cada tambor es de una bolsa de tierra absorbente mineral, de 35 kg de trapo o estopa; eventualmente manga absorbente de 2 a 4 mts de longitud, mameluco impermeable de tela tipo Tyvec y 2 pares de guantes de acriloniltrio.

- Cerciórese del estado actual del equipo de seguridad el cual debe estar limpio y en óptimas condiciones para responder ante la situación de emergencia. Este debe incluir respirador multipropósito, gafas de seguridad, traje de Tyvek, guantes de nitrilo, sustancias para la contención, material absorbente, palas y bolsas.

- Todo vehículo que transporta mercancías peligrosas en contenedores por los corredores viales nacionales, deberá fijarlos al vehículo mediante el uso de dispositivos de sujeción diseñados especialmente para dicho fin, de tal manera que garanticen la seguridad y estabilidad de la carga durante su transporte.

- Generar el reporte inicial del derrame, el cual debe contener como mínimo la información básica de las circunstancias específicas como modo, tiempo y lugar de la emergencia. Esta información permitirá medir la magnitud del asunto y emitir las acciones de respuesta.

- El reporte debe ser remitido en el menor tiempo posible a los diferentes entes gubernamentales y autoridades ambientales creadas para tal fin con el propósito de poner en conocimiento el hecho y de esta forma se le dé el manejo pertinente para una posible cooperación en la atención y manejo del derrame.

16.7 Después de la contingencia

- Contactar al centro de salud más cercano y coordinar el traslado de los lesionados, luego de ello proveer de tratamiento, almacenamiento y disposición final de los residuos, de los suelos y las aguas contaminadas y de cualquier otro material que se haya contaminado durante la emergencia.

- Estos residuos deben manejarse como residuos peligrosos a menos que se demuestre analíticamente la ausencia de características de peligrosidad.

- Asegurar que en las zonas afectadas por el incidente no se manejen (almacenen, traten o eliminen) residuos o sustancias incompatibles con el material liberado o fugado durante dicho incidente.

- Tomar las medidas necesarias para el proceso de limpieza, descontaminación y recuperación de las áreas afectadas.

- Comunicarse con la empresa aseguradora para el cubrimiento de las pólizas contra todo riesgo.

- Establecer el estado de los equipos coordinando la reposición o reparación de las partes afectadas.

- Desarrollar las actividades necesarias para el cierre de la emergencia.

16.8 Simulacros de Atención de Emergencia

Cuando hablamos de simulacro estamos haciendo referencia a aquellos actos que se basan en la simulación de una situación real de emergencia que tiene como objetivo la prevención, minimización y preparación para actuar ante ellas. Normalmente, el término simulacro hace referencia a las acciones preventivas que pueden llevarse a cabo en diferentes instituciones o que pueden desarrollar diversos organismos como los bomberos, la policía, la defensa civil, la cruz roja, los servicios de salud etc., proyectándose así ante la posibilidad de situaciones de emergencia que requieren una gran organización y logística previa.

La realización de simulacros permite medir la capacidad de respuesta, tanto de la Empresa coma de las entidades de apoyo encargadas de atender una emergencia real, a escala local o regional. Se realizarán teniendo en cuenta los puntos de alto riesgo y con los equipos correspondientes, con el ánimo de capacitar adecuadamente al personal en el manejo de situaciones de emergencia.

16.9 Sistemas de Comunicación

La empresa cuenta con programas de participación, motivación y consulta donde se mantienen niveles de comunicación constante entre el empleador y los empleados con el fin de contribuir al mejoramiento de las relaciones interpersonales y a un aumento de los desempeños laborales, administración de problemas y cumplimiento de los estándares generales de seguridad industrial para todas las áreas de la empresa, también cuenta con medios físicos de comunicación en perfecto estado, personalizados que permiten la comunicación inmediata aún a distancia entre transportistas, grupos de apoyo y la red de coordinación en caso de presentarse algún requerimiento o eventualidad.

17. REQUISITOS DE ALMACENIENTO, MANIPULACION, EXPEDICION Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS

Para el desarrollo de las funciones propias de INGCONSAM S.A.S, se dará cumplimiento a la normatividad de transporte de mercancías peligrosas (Decreto 1609), salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar; teniendo en cuenta que los residuos líquidos deben ser transportados solo en carro tanques según la normatividad, no en tambores, y los sólidos pueden ser transportados en furgones de acuerdo a la norma.

16.1 Descripción de los vehículos

El transporte de los residuos desde la fuente generadora hasta las plantas de incineración se realizará en vehículo tipo Furgón que cuenta con las características establecidas por la normatividad ambiental vigente para el transporte de desechos hospitalarios y similares

16.2 Identificación del vehículo recolector de residuos hospitalarios y similares

El vehículo utilizará señalización visible, indicando el tipo de residuos que se transporta, el símbolo Internacional de bioseguridad, así como el nombre de la empresa con dirección y teléfono.

Figura3. Características de los medios de transporte.

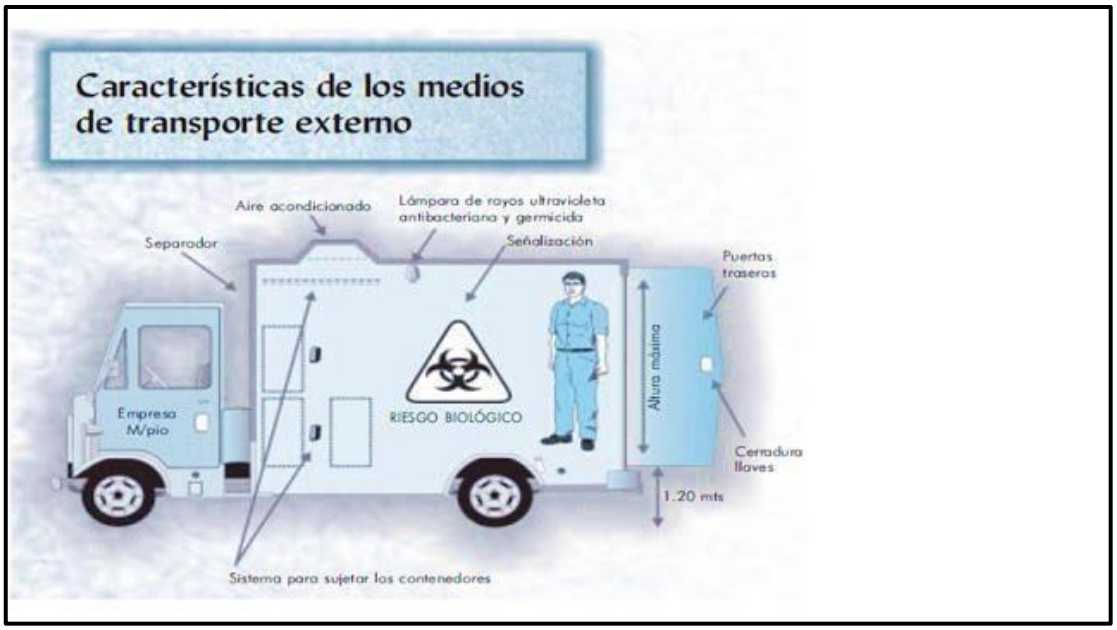


Figura 4. Señalización residuos clase 6



17.3 Sistema NFPA de identificación de riesgos

La National Fire Protección Association de los EEUU (NFPA) ha establecido unos diagramas en forma de diamante para cada producto químico, a través de los cuales se puede obtener una información general y rápida sobre los riesgos inherentes a una sustancia en particular y el nivel de severidad que presenta bajo condiciones de emergencia, tales como escapes, derrames o incendios. El sistema NFPA ha sido adoptado en los EEUU y en muchos otros países como complemento de los otros sistemas de identificación e información, especialmente para recipientes como tanques estacionarios y carro tanques.

Un diagrama NFPA identifica la sustancia química, usando una graduación de 0 a 4, por sus efectos sobre la SALUD (en fondo azul), su grado de INFLAMABILIDAD (en fondo rojo) y su potencial de REACTIVIDAD (en fondo amarillo). La calificación de 4, indica un riesgo severo de muerte o lesión residual para las personas, alta potencialidad de incendio bajo cualquier condición y capacidad para detonar o sufrir descomposición explosiva por impactos o por mezcla con otra sustancia.



La calificación 0 (cero) está destinada a materiales que no ofrecen peligros especiales para la salud, que no entran en ignición y que son normalmente estables aun expuestos al fuego y a la humedad. Las calificaciones de 3, 2 y 1 están destinadas a la identificación de sustancias que no son excesivamente peligrosas pero que si presentan riesgos para la salud, además de los riesgos de incendio y de reactividad que ameritan sus respectivos controles de seguridad

17.4 Rótulos de identificación

- La señalización preventiva que contienen los vehículos consiste en el símbolo que identifica los desechos de tipo biológico que se transportan, cintas reflectivas instalados en los bordes superiores e inferiores de la carrocería de los vehículos. Adicionalmente los vehículos están equipados con conos viales de alta reflectividad.

- Los rótulos son una indicación clara de que una unidad de transporte contiene sustancias químicas peligrosas que, de otra manera, no serían identificadas como tales de manera inmediata.

- Cuando ocurre un accidente, dichos rótulos alertan al personal de emergencias sobre la presencia de sustancias peligrosas y hacen posible tomar las precauciones necesarias para evitar lesiones y daños materiales y ambientales.

- Estos rótulos deben estar ubicados a dos metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte, a una altura media que permita su lectura. El material de los rótulos debe ser reflectivo.

Los requerimientos respecto a los rótulos de identificación estipulados en la Norma Técnica Colombiana 1692 "Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado" incluyen :

- Material reflectivo y resistente al deterioro causado por exposición a la intemperie.
- Símbolo y número de la clase dentro del rótulo.
- Poseer una línea del mismo color del símbolo a 5 mm del borde en todo su perímetro.
- En lo posible, contener el texto indicativo de la clase a la cual pertenece.
- Parte superior reservada para el símbolo.
- Parte inferior para el texto, el número de la clase o de la división, y si es el caso, la letra del grupo de compatibilidad de la sustancia peligrosa.
- Símbolos, textos y números impresos en negro en todos los rótulos, excepto en la clase 8, en las que el texto y el número de la clase deben figurar en blanco y en los rótulos con fondo rojo, verde o azul, en las que pueden figurar en blanco.
- Garantizar que la información sea identificable en bultos que hayan permanecido tres meses sumergidos en agua.
- Colocarse sobre un fondo de color tal que contraste con ellos.
- Los rótulos para vehículos y contenedores no deberán ser menores de 250 mm x 250 mm.
- Se colocarán rótulos en las paredes externas de las unidades de transporte para advertir que las mercancías transportadas son peligrosas y presentan riesgo. Los rótulos corresponden al riesgo principal de las mercancías peligrosas contenidas en la unidad de transporte.
- Se deben ubicar rótulos en todas las caras visibles de la unidad de transporte, a una altura que permita su remoción y lectura, en la parte lateral de la unidad deben estar ubicados a dos metros de distancia y uno por cada clase de producto transportado.

17.5 Rotulo de identificación número UN

- Es un número de identificación o peligro, consiste en un conjunto de cuatro cifras que representan la identificación de la materia que se transporta. A través de este número se puede identificar una mercancía peligrosa que tenga etiqueta en un idioma diferente al español.

- La letra X delante del número indica prohibición absoluta de echar agua sobre el producto y Las cifras repetidas indican una intensificación del peligro.

- Este número se adoptó por parte del Comité de Expertos de la ONU en sus Recomendaciones para el Transporte de Mercancías peligrosas, más conocido como Libro Naranja.

- Para su correcta identificación, este número de 4 cifras asignado oficialmente a cada producto figura en todas las reglamentaciones nacionales e internacionales sobre transporte de mercancías peligrosas, ya sea por carretera, ferrocarril, vía aérea, transporte marítimo y vía navegable interior.

17.6 Paneles naranja

Colocados en la unidad de transporte, sirven para identificar la naturaleza de la materia que se transporta y el peligro que presenta, en caso de verse involucrada en un accidente.

Deben ser:

- De color naranja, reflectante y con un reborde negro. Sus dimensiones habituales son de 30 x 40 cm.

- Estos paneles deberán ir provistos de números de identificación, de color negro, prescritos para cada materia, cuyo significado se describe a continuación, ejemplo:

Figura 5. Paneles Naranja

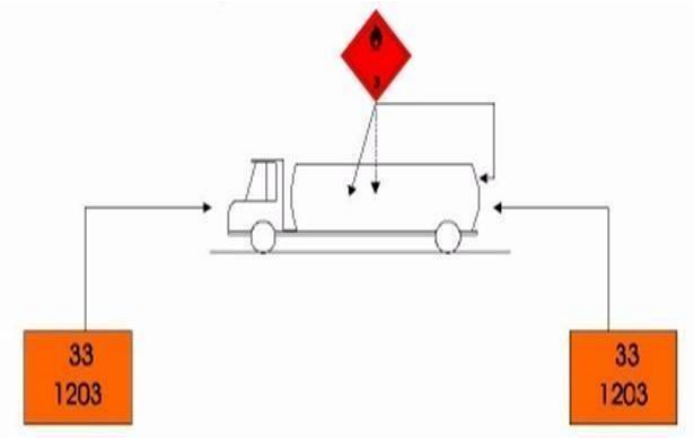


606	Número de identificación de **peligro**	Materia infecciosa
2814	Número de identificación de la **materia**	Sustancias infecciosas que afectan a los seres humanos

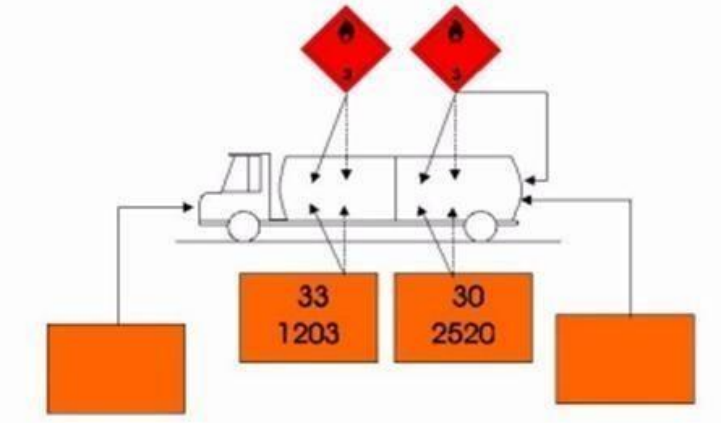
17.7 Ubicación de rótulos

Unidad de transporte (tanque o de carga general) cargada con una única mercancía peligrosa.

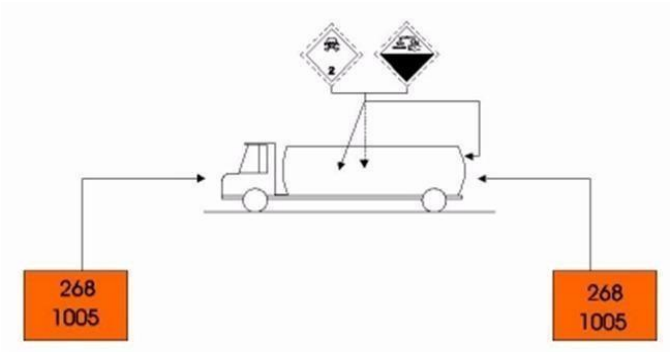
Figura 6. Ubicación de Rótulos



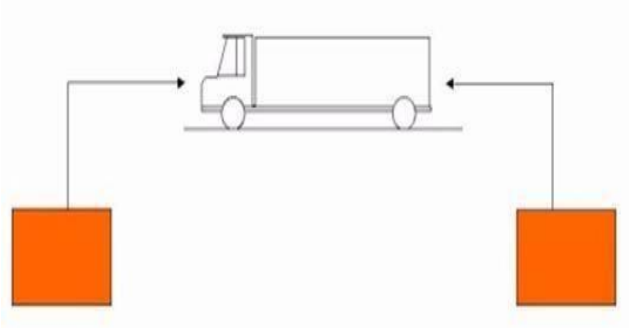
-Vehículo cisterna cargado con dos mercancías de la misma clase o división



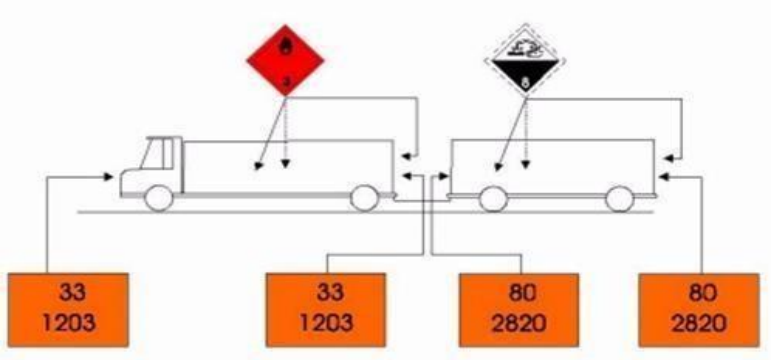
-Unidad de transporte (cisterna o de carga general) cargada con una única mercancía peligrosa, que exige una etiqueta de riesgo principal y otra de riesgo secundario.



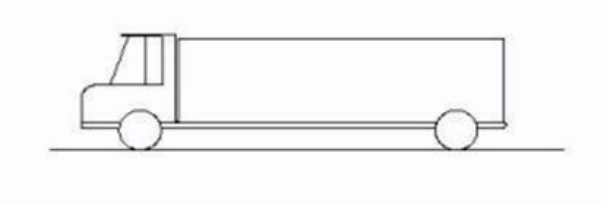
Vehículo de carga general con dos o más mercancías peligrosas de diferentes clases o división.



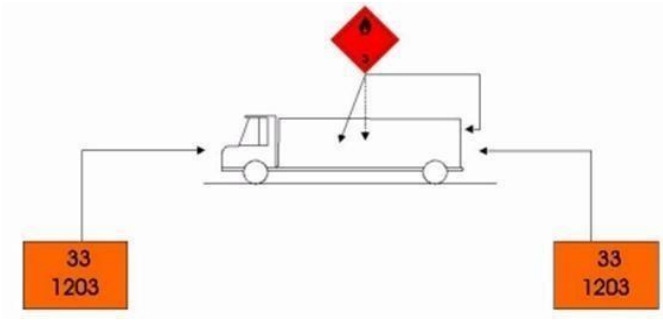
Tren de carretera (camión y remolque) cargado con dos o más mercancías peligrosas de diferentes clases o división.



-Vehículo de carga general con una mercancía peligrosa en cantidad igual o inferior a la cantidad exenta y varios productos no peligrosos (descartadas las incompatibilidades).



-Vehículo de carga general con una mercancía peligrosa en cantidad superior a la exenta y varias no peligrosas (descartadas las incompatibilidades).



17.8 Acondicionamiento del vehículo

El transporte se realiza en vehículos cerrados, con las adecuaciones necesarias para evitar el derrame o esparcimiento de residuos en vías y estacionamientos.

El vehículo recolector de residuos tiene:

- Superficies internas lisas de bordes redondeados cuya función es facilitar el aseo
- está provisto de ventilación adecuada, dotado de un sistema de carga y descarga que no permite que se rompan los recipientes.
- Para los casos de carga manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo es inferior a 1.20 m.
- dotación de canastillas retornables donde se depositan las bolsas con residuos, estos recipientes son de material rígido e impermeable, evitando así la compresión de los residuos al sobreponer bolsas.
- Están provistos de drenaje con tapa hermética, la cual solo debe abrirse para el respectivo lavado interior del carro.
- Los vehículos de recolección se lavarán y desinfectarán de manera apropiada únicamente en los lugares designados para tal fin.

18. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

INGCONSAM S.A.S implementa los siguientes controles operacionales con el fin de mitigar los impactos ambientales y de salud en la gestión externa de residuos peligrosos.

- Asegurar el suministro y uso permanente de EPP del personal operativo a cargo de la recolección y transporte de residuos: Gorro quirúrgico, guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal de plástico), calzado de seguridad.



- Garantizar la capacitación en uso de EPP, medidas de precaución, así como en los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización en los recipientes de almacenamiento y vehículo transportador de respel.



Bactixide Glutaraldehido al 2% Esterilizante Activado



Recipientes desactivados químicamente previo al proceso de cargue y transporte

- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la manipulación de los residuos.

Capacitación frecuente a todo el personal operativo en la correcta higiene de manos conforme al protocolo establecido por la O.M.S



VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

Ambiente

Jueves, 23 De Octubre De 2025

Último Acceso: Oct 23 2025 2:16PM

Usuario: INGENIERIA CONSULTORIAS AMBIENTALES Y SANITARIAS INGCONSA

Estado de Trámite

Número VITAL: 3500090127518925001

Informacion Agrupada

Solicitud (1)

Tipo de Usuario	Fecha Solicitud	Descripción	Documentos	Expediente
	23/10/2025	Enviar Información Soporte - 3500090127518925001	**Ver Documentos**	

Documento ingresado por Solicitante
Documento ingresado por Autoridad Ambiental
Documento ingresado por Entidad Externa
Documento ingresado por PDI

Atras

Mis Tramites

Ministerio de Ambiente y Desarollo Sostenible

Dirección: Calle 37 No. 8 - 40 Bogotá D.C.
Horario de Atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 m y de

2:00 pm a 6:00 p.m.
Conmutador:(57-1) 3323400
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 919 301
Correo Institucional: servicioalciudadano@minambiente.gov.co (servicioalciudadano@minambiente.gov.co)
Denuncia Actos de Corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones Judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

Ambiente

(home.html)

@Facebook (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo) **@Instagram** (https://www.instagram.com/minambienteco/) **@Twitter** (https://twitter.com/MinAmbienteCo)

Políticas **Mapa del sitio** **Intranet**

Correo Institucional **Glosario**

COLOMBIA | GOV.CO

(https://www.colombia.co/)